



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/2900.

Expte. N° 2026-4-1-0002727

Montevideo, 01 JUN. 2026

VISTO: la invitación recibida por parte del delegado de la Oficina del F.B.I. en la Embajada de los Estados Unidos de América en Buenos Aires, República Argentina (concurrente en Uruguay), para participar en el Centro Internacional de Cooperación Policial (IPCC), que será establecido por el F.B.I. y funcionará del 6 de junio al 19 de julio de 2026 y se activará en Leesburg, Virginia, Estados Unidos de América, con motivo de realizarse el torneo mundial de fútbol de la FIFA, el que se disputará en Canadá, Estados Unidos de América y Estados Unidos Mexicanos;-----

RESULTANDO: I) que participarán del citado evento el Director General de Seguridad en el Deporte de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional, Comisario Mayor Juan Pablo Silva Castro, titular de la cédula de identidad número 2.658.625-4, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, y el Comisario Víctor Luis Hernández Correa, titular de la cédula de identidad número 3.700.157-2, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, cumpliendo funciones en la Dirección de la Policía Nacional;----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.440 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos cuarenta), con el abatimiento del 90% entre los días 6 de junio y 5 de julio de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que se abaten los gastos de alojamiento, almuerzo y cena, ya que la Organización del evento de referencia, se hace cargo de los mismos;-----

IV) que en caso de que los funcionarios permanecieran de 15 a 30 días en una misma ciudad, el viático diario se fijará en un 75% del mismo;-----

V) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Washington- Montevideo, por el monto de U\$S 3.806 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos seis), partiendo el día 6 de junio y regresando el día 5 de julio de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, mientras que el costo de seguro de viaje por la suma de U\$S 191 (dólares estadounidenses ciento noventa y uno), se atenderá con el Objeto del Gasto 2.6.5., existiendo disponibilidad de crédito;-----

VI) que es pertinente indicar que el pago del seguro de viaje mencionado, se realizará por Cámara Compensadora;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de los mencionados funcionarios en la actividad de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991,



**PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996, de 18 de junio de 1996, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

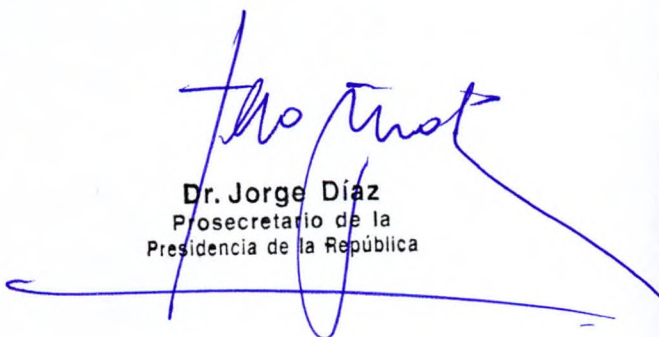
RESUELVE:

- 1º) Desígnanse en Misión Oficial, en Leesburg, Virginia, Estados Unidos de América, entre los días 6 de junio y 5 de julio de 2026, al Director General de Seguridad en el Deporte de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional, Comisario Mayor Juan Pablo Silva Castro, titular de la cédula de identidad número 2.658.625-4, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, y al Comisario Víctor Luis Hernández Correa, titular de la cédula de identidad número 3.700.157-2, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, cumpliendo funciones en la Dirección de la Policía Nacional, con el fin de participar de las actividades citadas en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.440 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos cuarenta), con el abatimiento del 90% entre los días 6 de junio y 5 de julio de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460,

Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala.-----

- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Washington-Montevideo, por el monto de U\$S 3.806 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos seis), partiendo el día 6 de junio y regresando el día 5 de julio de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, mientras que el costo de seguro de viaje por la suma de U\$S 191 (dólares estadounidenses ciento noventa y uno), se atenderá con el Objeto del Gasto 2.6.5., existiendo disponibilidad de crédito.-----
- 4º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 6º) Pase a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación a los interesados, comunicación al Área de Gestión y Desarrollo Humano y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/RC/AMA


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República